

Vera. Nebista pp. p. Res. <sup>m</sup> Año 1519 f. 15  
Legua Tomando desde el camino de  
Lorca yendo a guerra al <sup>m</sup> de los lugares  
dada dentro el <sup>m</sup> Lasso <sup>m</sup> de los  
deuera dentro del termino de la  
ciudad de Vera y así quedando lo  
que quedaban los dichos lugares de  
fuera del termino la ciudad  
de Vera Partia con otra parte  
Partes e lugares que se tiene y así  
es que estando este testigo a la guerra  
en el lugar de guerra de  
soldado como yo tiene el dicho  
allí a un moro de a caballo y otro  
sombra de capuz este testigo preguntó  
allí que quien era a que yo le  
que allí venía e allí en el dicho lugar  
de guerra se dieron a este testigo  
que era la justicia de Vera que venía  
allí a ver si alguno había sido  
algun delito para lo llevar a  
dicha ciudad de Vera como lugar de su  
jurisdicción y mando prestar ynter  
ses. dentro del dicho termino de la  
por sus terminos. e Jurisdicción los  
dichos e por eso la dicha ciudad e que lo  
en la dicha pregunta por temido los dichos  
de en el dicho lugar de guerra a amigos  
de otros. Viejos e mozos que allí están

